

DIARIO DE PALMA.

MIERCOLES 19 DE SETIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 51 ms. y se pone á 6 h. 9 ms.
 Sale la luna á 1 h. 58 ms. de la tarde y se pone á 10 h. 49 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 54 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matias Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Parlamento.)

MEMORANDUM.

QUINTO Y ÚLTIMO.

En el artículo precedente demostramos de un modo inconcuso, en nuestro sentir, que el gobierno de S. M. ha cometido una lamentable imprudencia al fundar su reciente gestion en Roma, relativa á la venta de los bienes del clero, en el principio de que la propiedad de las corporaciones toma origen de las leyes civiles.

Y la exactitud de este aserto es evidente hasta el punto de resistir toda discusion.

El gobierno de S. M. se proponia obtener del Supremo Pontifice su asentimiento á la venta de los bienes eclesiásticos, proyectada tan solo por el poder temporal, y con la infraccion de un concordato. Para obtener éxito favorable á su propósito, alega que la propiedad de la Iglesia nace y muere al capricho de la ley civil, tan movable, tan volaria y tan sujeta á todas las pasiones, á todos los intereses, á todas las miserias y á todas las locuras del tiempo y de la revolucion.

Su Santidad no podía prestarse á ningun arreglo presentado en esta forma, aun concedido que fuese admisible en el fondo.

Todo esto concluye para los hombres sensatos y juiciosos hasta la menor vislumbre de duda. Si sobre ello se quiere proponer discusion, la aceptamos sin reserva y sin limitaciones.

Gobiernos mas prudentes, políticos mas cantos y previsores habrian fundado su gestion en la crisis de la época, en las exigencias revolucionarias, en la debilidad de un poder nacido del levantamiento de julio, en las circunstancias mas ó menos inevitables en que se encuentran á menudo en el siglo presente los estados europeos, y en ese hado imponente y misterioso, aunque á veces facticio, de la revolucion que desarma á los gobiernos ante las muchedumbres y los tribunales, y obliga á la razon y á la ley á prosternarse ante la fuerza.

De este modo, y sin establecer principios que ofendieran al jefe de la Iglesia, se habria preparado al ménos para el porvenir la solucion de nuestro desacuerdo con Su Santidad, ya que no fuese hacedera por el pronto.

Pero si ha sido un desacuerdo lamentable el establecer ese principio en justificacion de la conducta del gobierno de S. M., ¿tiene aquel siquiera algun valor filosófico ó político?

Veámoslo.
 En el memorandum se afirma que la propiedad corporativa nace de la ley civil, que es la que da vida á las mismas corporaciones.

De modo que, segun aquel documento, la propiedad corporativa nace de la ley, porque esta última da vida á las corporaciones.

En buen hora; pero hay corporaciones á que la ley civil da vida, y otras que no reciben su existencia de esa ley.

Una junta de beneficencia nace de la accion de las leyes civiles, porque estas pueden extinguirla y mandar que las necesidades y miserias de los hombres se socorran por la caridad individual, por la limosna.

Las congregaciones religiosas necesitan, para establecerse en un estado, el consentimiento del legislador civil. Sin él no tienen existencia legal. El legislador puede extinguirlas.

Pero hay alguna sociedad, alguna corporacion que es inestinguible por su índole y por su naturaleza especial; y tal es la Iglesia católica.

Si se tratara de las corporaciones religiosas, de los conventos, podria ser mas ó ménos aplicable la doctrina asentada en el memorandum, aunque nunca con la generalidad con que se establece en el mismo.

Tratándose de la propiedad de la Iglesia, del clero secular, la doctrina es de todo punto inadmisibile.

La ley civil podria en todo caso, y cuando mas, disponer de las propiedades de aquellos cuerpos que puede extinguir, y de ningun modo de las de aquellos que son por su índole especial inestinguibles.

Sin los conventos, sin las congregaciones religiosas, la sociedad puede tener larga existencia. Sin la Iglesia católica, sin el clero secular, su vida es imposible. A las primeras podrá decirse, que les da vida la ley civil, en el sentido de que han menester de su asentimiento para establecerse. De la segunda fuera absurdo sostener tal doctrina.

Luego las unas son estinguibles por la ley civil, y la otra es inestinguible por su naturaleza. Y como la única razon que se alega en el memorandum para afirmar que las propiedades corporativas dependen de la ley civil, es la de que esta última da vida á las corporaciones y puede extinguirlas, resulta que siendo falsa, absurda y aun ridicula tal razon aplicada á la Iglesia, porque esta es inestinguible, el principio asentado en el memorandum es *contra-producentem* y prueba que la ley civil está desnuda de competencia para disponer por sí sola de la propiedad de la Iglesia, y para determinar sus condiciones.

El autor del documento que se

examina tiene confundidas las ideas y trastrocadas las especies. Si hubiera meditado con algun mas detenimiento sobre la cuestion, no habria establecido tal desacertado principio.

Lo que se ha afirmado por algunos publicistas y jurisconsultos, es que entre las propiedades del clero regular y las del clero secular hay la diferencia de que el gobierno civil puede retirar su consentimiento á la existencia del primero, y que por su estincion quedan sus bienes en favor del estado, como heredero universal de todos los que no tienen dueño.

Esta es la teoría con que algunos políticos han justificado su conducta al disponer de los bienes del clero regular, estableciendo, sin embargo, que á los de la iglesia ó á los del clero regular no alcanza semejante doctrina.

Con ella se ha confundido el ánimo del redactor del documento que se examina, haciéndola aplicable á un caso á que no tiene aplicacion, puesto que en nuestro desacuerdo con Roma se trata de los bienes devueltos en 3 de abril de 1845, que pertenecen á la iglesia ó al clero secular.

Mientras no se nos pruebe que la ley civil da vida á la iglesia católica y reviste la potestad de suprimirla, el principio establecido en el memorandum probará lo contrario de lo que se propuso el gobierno de S. M.

Y eso no puede probarse, porque la iglesia ni recibe la vida, ni puede sufrir su estincion por las leyes civiles.

Considerada religiosamente, se ha instituido por Jesucristo y está llamada al imperio del mundo en lo espiritual. Bajo el aspecto filosófico debe existir, por lo ménos, con las demas congregaciones. En el orden político nadie afirma que los poderes temporales sean árbitros de decretar su supresion. Bajo el punto de vista histórico, es anterior y precedente á todas las instituciones y á todos los poderes humanos, y ella fué la que dió vida á la sociedad moderna, formándola de entre las ruinas del paganismo.

Luego el principio asentado en el documento de que se trata es falso en sí mismo, inaplicable ademas á nuestro desacuerdo con Roma, y *contra-producentem*, por último, para el fin que se proponia el gobierno de S. M.

¿Y es prudente confiar la redaccion de tales escritos á hombres que con tan corto vuelo suben á la region de las ideas y de su doctrina, y que con paso tan inseguro y vacilante se enderezan por el camino de los negocios y de la práctica?

Pero detengamos el curso de nues-

tras reflexiones. Ya hemos dicho que tan solo nos proponiamos impugnar los errores de mas bulto contenidos en el memorandum, y que la censura é impugnacion de todos ellos, fuera tarea por demas prolija y hasta interminable.

Examinaremos ahora con brevedad la forma de ese documento, su elocucion, la impureza y desaliño de su estilo.

En este punto no es lícito ser exigente en todos los casos.

Por el descuido ó desaliño de la elocucion, nosotros pedimos la indulgencia de nuestros lectores, y creemos haberla menester.

Los trabajos periodísticos son muy perentorios, y obras del momento. Gracias que podamos fijar la atencion en las ideas ó en los hechos todo lo que se necesita, para no incidir en graves faltas. Siempre escasea el tiempo á los escritores de los diarios, para limar la forma.

Pero no tiene tal disculpa el que escribe un documento histórico, europeo, y que ha de trasmitirse á las generaciones venideras.

Tales escritos deben ser tambien obras de arte; y estas no viven si no se producen á la luz del dia, exornadas del decoro y del encanto de la elocucion.

Ni es preciso tampoco para ello imitar á Cervantes. Basta que no se contrarie la índole especial de nuestra habla, ni se pierdan sus orígenes. Jovellanos, Quintana, Reinoso, Burgos y otros escritores célebres de nuestros dias, nos enseñan el lenguaje que debemos emplear en los estudios morales, políticos y administrativos.

A cada momento se usa en el memorandum la frase francesa, en vez de la castiza y pura. Casi siempre se dice en él, por ejemplo, *ser refutadas*, en lugar de *refutarse*, y *ser desvanecidas*, en vez de *desvanecerse*. El uso del verbo pasivo, es decir, de *galicismo*, constituye la regla general.

Casi siempre se antepone el adverbio al verbo; p. e., *solemnemente refutadas*, en vez de *refutadas solemnemente*, que es la frase castiza y pura.

A lo mejor leemos *opiniones sinceras que disienten*, como si las opiniones pudieran disentir y no fuesen los opinantes los que discordan.

En otro lugar dice *apartarse de las prescripciones*, en vez de *separarse*, ú otra voz análoga. Varias veces se repite la frase *hacer clérigos*, por *ordenar, instituir ó crear*. La voz *legalidad* se usa por la de *leyes*; y por último, el desaliño, la impropiedad y la impureza del lenguaje resaltan en todos sus párrafos con rara escepcion. (Se continuará.)

SECCION COMERCIAL.

Sevilla 1º de setiembre.

Animadísimo ha estado nuestro mercado de frutos del país durante la anterior semana. Así la introducción como la exportación de trigo y aceite, han sido extraordinarias, sin que por ahora haya apariencias de que disminuyan.

Trigo.—Durante la semana, han entrado en Sevilla más de 15,000 fanegas de este grano, pero se han esportado más de 36,000 para Francia, Inglaterra y algunos puertos españoles.

Habas.—Ha sido escasa la introducción y la exportación apenas ha ascendido de 800 fanegas. Han entrado pequeñas partidas de tarragonas, que se han espendido á 40 rs. fanega.

Garbanzos.—La entrada ha sido muy escasa: la extracción no ha llegado á 400 fanegas. El bueno obtiene de 80 á 100 rs. fanega.

Cebada.—Las pequeñas partidas que han entrado de este grano, apenas satisfacen el consumo. Se espnde de 31 á 32 rs. la fanega.

Maiz.—Ha empezado á entrar en el mercado, aunque en pequeñas partidas. Se ha vendido la fanega á 36 rs.

Aceite.—En este líquido, así como en el trigo, ha habido un gran movimiento. Durante la semana han entrado en Sevilla más de 17,000 arrobas, y se ha esportado una cantidad mayor.

Respecto de los demás artículos no ha habido alteración.

Valladolid 1º de setiembre.

Imposible parece, á no verlo, que al tiempo de la recolección, se pague la fanega de trigo á 40 y 40 1/2 rs. las 92 libras y la cebada á 27; de modo que cada día que pasa se altera medio real en fanega y la concurrencia va escaseando.

Prosigue la escasez de arroz, pagándose á 36 rs. arroba.

Variedades.

Nuevo cólega.

Sin ofender la susceptibilidad de los periódicos progresistas, no podemos menos de reconocer que todos ellos son humildes satélites del único órgano autorizado y genuino que tiene la situación.

Por su profunda intención, por su nunciada desmentida consecuencia, por la fidelidad con que representan el estado político actual, ni La Nación ni La Iberia, ni La Soberanía pueden competir con nuestro cólega progresista el cólera morbo.

Somos adversarios suyos, lo confesamos; pero adversarios leales. El espíritu de propia conservación no nos ciega ni nos acobarda para mirarle frente á frente, y descubrir sus analogías con la situación Juliana.

Coincide el cólera con los periódicos

que adulan las pasiones del vulgo, en que se hace lugar lisonjeando nuestros bastardos apetitos.

Atrae incautos á sus redes con cebo de atracciones de aguardiente y rom, como la prensa situacionera hablando de derechos, de libertad, de soberanía.

Los periódicos del progreso echan la culpa á los conspiradores moderados y absolutistas del malestar que se debe á la situación en que ellos mismos nos ponen. También en 1834 tenía el cólera la culpa, y lo pagaron los frailes.

Es un bullanguero incorregible.

Con la situación actual, cualquier leve disturbio puede ser mortal para el Estado: ni aun en los días más tranquilos está uno libre de la roedora desconfianza que causa el sentimiento de la inseguridad general.

Con el cólera los alimentos perjudiciales se abaratan y ponen al alcance de todo el mundo: los sanos, por el contrario, son casi inaccesibles. Lo mismo hace la situación en política. Nos atrae de milicia, de cortes, de elecciones y de himnos patrióticos que vienen á ser las lechugas, melones y tomates de la manutención del pueblo, más agradables al paladar que sustanciosos é higiénicos.

Es verdad que el cólera paraliza el comercio y la industria; pero no se crea que es enemigo de todas las profesiones. Medran con él los sepultureros, los charlatanes empíricos, los fabricantes de ataudes, y en general todos los que especulan con la muerte y el temor de la muerte.

¿Y cuándo nos impone el cólera este aumento de gastos? Cuando la miseria es mayor que nunca.—La situación, por su parte, nos cuesta más que ninguna: pero en cambio nos produce méuos.

Los progresistas dirán con Napoleon: «La ley de nuestra existencia es indeclinable: el progreso es como el sol: el que no lo ve, es ciego.»—Y el cólera, no podría decir lo mismo? No admite contradicción: su fuerza es todavía más irretistible que la de todos los periódicos progresistas.

Probado que el cólera es el mejor símbolo, la expresión más fiel del progreso español, busquemos la identidad en sus últimas consecuencias.

Sin duda es hoy un mal el estado de la prensa. El Látigo ofendió el pudor en un pueblo honrado é hidalgo: otros periódicos en un pueblo católico escarnecen las reliquias de los santos, niegan la supremacía del Papa, y llegan á pedir que se declare extranjeros á los cardenales del clero español solo por ser cardenales.

También el cólera es un mal: no cabe duda.

Por fortuna contra la situación y contra el cólera hay el instinto de conservación; y merced á él, se ha creado en España otro lazo común al cólera y al progreso.

Esta es su analogía más profunda. Porque el instinto de la conservación encaimado por Dios es un instrumento de bien, y la propaganda del cólera y los periódicos progresistas ha producido el mismo resultado.

Gracias al uno y á los otros, los españoles piensan cada día más en Dios. El miedo de la muerte es un instrumento de vida: y el desearo de los enemigos de la religión ha ensanchado hasta lo infinito el número de sus amigos.

Llámesese en buen hora moralizadora esta situación; pero llámesele como el cólera.

El cólera pues debe figurar á la cabeza de nuestros cólegas progresistas. Representa como ellos el movimiento del siglo.

Es inflexible y exclusivo como ellos en su línea de conducta.

Nadie le gana en su amor á la libertad, puesto que á nadie le quita el derecho de huir de él, aunque no renuncia el derecho de echarle el guante en el camino.

Es bullanguero, es nivelador, es conspirador, es emprendedor, es moralizador á su manera.

En suma:

El cólera y la situación fomentan y atestiguan el bien, de la misma manera que el diablo ayuda y atestigua á Dios.

Acabamos de escribir un chiste de columna y media, pero mucho más largos son los doce meses de un año progresista.

Algo más sobre el cólera.

La Gaceta de Milan publica el resumen estadístico de los casos y muertes de cólericos en toda la Lombardía, desde la invasión del azote hasta el 4 de setiembre. Resulta de este cuadro que han tenido lugar en la provincia 48,646 casos y 22,987 muertes.

La sangría.

Recibimos varias correspondencias de provincias, en las cuales se nos da cuenta, con gran encarecimiento, del resultado que está dando el uso de la sangría en el tratamiento del cólera-morbo. De varios pueblos de la provincia de Cuenca podemos decir que ha probado admirablemente, según se nos asegura en cartas particulares. De hoy más, los precavidos tendrán que llevar con el alcáfor la lanceta y la cinta.

Palma

19 DE SETIEMBRE.

Se nos han remitido para su inserción las siguientes líneas:

«Otro ejemplo de inamovilidad judicial.—El partido de Inca ha sufrido la suerte del de Manacor. El honradísimo señor juez D. Jacinto de Alcocer, que diez y nueve meses hace se hallaba ejerciendo con la más acreditada integridad las funciones de su sagrado ministerio en aquel juzgado, habiéndose captado la benevolencia de todo el distrito y los afectos y simpatías de cuantos han tenido la dicha de tratarle, acaba de ser trasladado al de igual categoría de Tortosa.»

Deseamos al Sr. de Alcocer y á su apreciable señora la posible conformidad para ir atravesando esa crisis lamentable á que se vé sometida la magistratura española, hasta que alcanzando días hermosos y felices veamos reconquistada la independencia y dignidad que ostentó siempre la más noble é importante profesión que se ejerció en el mundo civilizado.»

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del escuadrón cazadores de Mallorca, D. Vicente Tartaball.

Parada Luchana, Artillería y Milicia Nacional; hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN EUSTAQUIO Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

Fue capitán de caballería en el ejército de Tito y Vespasiano en cuya época perdió su hacienda, la esposa y dos hijos; pero por el bautismo entró en la herencia del reino de Dios, al-

canzando con su familia en Roma la palma del martirio encerrado en el vientre de un toro de bronce candente el año 120.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Bienes nacionales.—La Dirección general de ventas de bienes nacionales, en escrito de 10 del actual, me comunica lo que sigue:

«Con esta fecha digo al comisionado principal de ventas de bienes nacionales de estas islas lo siguiente:—Hecha cargo la Dirección general del escrito de V. fecha 21 próximo pasado pidiendo autorización para conmutar á metálico varias rentas de censos que se satisfacen en especie; ha acordado concedérsela siendo el tipo que debe servir para la conmutación el precio que tengan dichos frutos el día del vencimiento del plazo del censo, cuya circunstancia acreditarán los interesados con certificación del Alcalde constitucional del pueblo respectivo, fechado en el propio día.—Y lo traslado á V. S. para su debido conocimiento y el de la Contaduría de la provincia; y á fin de que publicándolo en el Boletín oficial, no se opongan los alcaldes á librar las certificaciones que les fueran reclamadas.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad al referido objeto y para inteligencia y gobierno de los interesados. Palma 16 de setiembre de 1855.—José Miguel Trias.

Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVIGACION

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 15.

De Sthora en 7 días laud San Pablo, de 20 ton., pat. José Ferrer, con pipas vacías.

De Argel en 5 días laud Pleta, de 16 ton., pat. Miguel Moll, en lastre.

De Villanueva en 12 días laud Belisario, de 68 ton., pat. Juan Pujol, con vino.

De Iviza en 2 días laud Virgen del Carmen, de 35 ton., pat. Juan Pujol, con 1 pas., trigo y habas.

Día 16.

De Barcelona en 18 horas vapor Mallorquin, cap. Balagner, con 41 pas., efectos y balija.

De idem en 5 días laud Cleopatra, de 56 toneladas, pat. José Tur, en lastre.

De Malta en 7 días laud Dolores, de 67 ton., pat. Bartolomé Bosch, en lastre.

De Sthora en 3 días laud Carmen, de 52 toneladas, pat. Bernardo Palmer, en lastre.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 15.

Para Mahon laud Virgen del Carmen, de 22 ton., pat. Miguel Vivó, con 1 pas., vino y efectos.

Para idem laud Carmen, de 20 ton., pat. Antonio Moner, con 1 pas., carbon y efectos.

Para Sevilla laud San Antonio, de 50 ton., pat. Francisco Compañy, con almendron.

Para Marsella tartana Rosario, de 44 ton., pat. José Bauzá, con cañedral y efectos.

Para Argel laud San Cayetano, de 30 toneladas, pat. Sebastian Cabot, con 2 pas., vino y efectos.

Para Valencia laud San José, de 66 ton., patron Pedro Juan Ballester, con azúcar y efectos.

Día 17.

Para Villanueva javeque Dolores, de 79 ton., pat. Jaime Alemañy, en lastre.

Para Iviza javeque San Juan, de 51 ton., patron Juan Torres, con 18 pas., efectos y balija.

Para Barcelona laud Magdalena, de 60 ton., pat. Sebastian Bonet, con trigo y garbanzos.

Para Aguilas polacra goleta Union, de 54 toneladas, pat. Antonio Lloret, con 1 pasajero y lastre.

Al público.

Mañana 20 saldrá de este puerto para el de Puerto-Rico y con escala en Málaga, el bergantín Dos Enero, su capitán D. José Peña: admite parte de carga para Málaga, y pasajeros para ambos puntos. Lo despacha D. Jaime Guiscafré, frente la Lonja.

Pérdida.

Se ha extraviado un octavo de billete del número 2644 de la lotería de Madrid del 15 del que rige: se suplica á la persona que lo hubiere hallado se sirva presentarlo en casa de don Jaime Muntaner, administrador de loterías, quien gratificará el hallazgo.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP. EDITOR RESPONSABLE.